

VISTO: El artículo 4 de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997.

VISTO: El decreto No.490-05, de fecha 20 de septiembre del 2005, que designa a los señores **Gabriel Antonio Río Doñé** y **Celio Rafael Guerrero Linares**, como Miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

VISTO: El decreto 492-05 de fecha 20 de septiembre del 2005, que designa al señor **Fernando Rosa**, como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP).

R E S U E L V E :

ÚNICO: APROBAR la designación de los señores **Fernando Rosa**, como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública y de los señores **Gabriel Antonio Río Doñé** y **Celio Rafael Guerrero Linares**, como Miembros de dicha Comisión.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.